

PLAN DE ACCIÓN PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL 2025

Oficina Asesora de Planeación
Enero 28 de 2025
Versión 1



CVP



Contenido

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	INFORMACIÓN GENERAL	3
3.	OBJETIVO ESTRATÉGICO	3
4.	OBJETIVO GENERAL	3
4.1	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	3
5.	ALCANCE	4
6.	NORMATIVIDAD.....	4
7.	FORMULACIÓN DEL PLAN	5
7.1	GENERALIDADES DEL PLAN	5
7.2	CRONOGRAMA	5
7.3	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	5

1. Introducción

La Caja de la Vivienda Popular (CVP) presenta a sus beneficiarios, veedores, aliados, reguladores y a la ciudadanía en general, el Plan de Participación Ciudadana y Control Social 2025. Este plan, en línea con el propósito superior del Plan Estratégico 2024-2028 "Construir Confianza para Vivir Mejor", busca fortalecer la confianza de la ciudadanía hacia la entidad.

El plan incluye las actividades que desarrollarán las áreas misionales de la CVP, como Mejoramiento de Barrios, Mejoramiento de Vivienda, Reasentamientos y Urbanización y Titulación, enmarcadas en el Manual de Gestión Social de la entidad.

Con un enfoque participativo que se vea reflejado en espacios de diálogo abierto y cercano con la ciudadanía, el plan se basa en los niveles de participación de la Política de Participación Incidente (Decreto 477 de 2023) y busca cumplir los compromisos adquiridos con el Sector Hábitat y otros actores. De esta manera, la CVP reafirma su compromiso con la ciudadanía para mejorar su calidad de vida y fortalecer la confianza mutua.

2. Información general

Nombre del Plan de Acción	Participación Ciudadana y Control Social
Nombre y código rubro presupuestal	N/A
Presupuesto asignado (\$)	N/A
Área responsable	Oficina Asesora de Planeación
Política MIPG y otros	Participación Ciudadana en la Gestión Pública
Proceso	Gestión Estratégica
Fecha inicio del plan	01/02/2025
Fecha fin del plan	31/12/2025

3. Objetivo Estratégico

Promover espacios y entornos seguros a través de la vinculación social efectiva de las comunidades y las intervenciones del espacio público.

4. Objetivo General

Fortalecer la participación ciudadana y el control social de la gestión de la entidad mediante la promoción de espacios de diálogo y colaboración que permitan construir confianza para vivir mejor.

4.1 Objetivos Específicos

- Implementar espacios de fortalecimiento de aptitudes, tanto interno como externo, para impulsar el ejercicio de la participación ciudadana y control social.
- Promover espacios de diálogo inclusivos y de doble vía entre la entidad y los ciudadanos, para garantizar la comunicación efectiva y la retroalimentación en la gestión pública.
- Desarrollar ejercicios de Rendición de Cuentas que den a conocer la gestión desarrollada por la entidad durante el año 2024.

5. Alcance

El **Plan de Participación Ciudadana y Control Social 2025** de la Caja de la Vivienda Popular (CVP) se enmarca en la apuesta de la ciudad por fortalecer la participación ciudadana, alineándose con los componentes establecidos en el Decreto 477 de 2023, "Por medio del cual se adopta la Política Pública de Participación Incidente del Distrito Capital 2023-2034 y se dictan otras disposiciones" alineado al Manual de Gestión Social de la entidad.

Para este año, las actividades propuestas buscan articularse con los ejes segundo y tercero de dicha política:

- **Funcionamiento y capacidades institucionales para la participación incidente:** Este eje abarca acciones dirigidas a fortalecer la gestión interna de las instituciones, garantizando el derecho de la ciudadanía a participar.
- **Competencias ciudadanas para la participación incidente:** Comprende acciones diseñadas en el Plan de Acción con el objetivo de desarrollar las capacidades individuales y colectivas de la ciudadanía para ejercer su derecho a participar.

Adicionalmente, la política establece un enfoque progresivo para promover la participación ciudadana, que incluye las siguientes etapas: informar, consultar, cocrear, controlar, co-ejecutar y decidir.

6. Normatividad

Nacional

- **Constitución Política de Colombia (1991):** Establece los principios fundamentales de la participación ciudadana y el control social (artículos 1, 2, 13, 38, 40, 103, 270)
- **Ley 134 de 1994:** Regula los mecanismos de participación ciudadana (plebiscito, referendo, consulta popular, iniciativa legislativa, revocatoria del mandato, cabildo abierto).
- **Ley 489 de 1998:** Define la organización y funcionamiento de la administración pública y establece la obligación de las entidades de promover la participación ciudadana.
- **Ley 850 de 2003:** Regula las veedurías ciudadanas como mecanismo de control social.
- **Ley 1474 de 2011:** Estatuto Anticorrupción, que promueve la transparencia y la participación ciudadana en la lucha contra la corrupción.
- **Ley 1712 de 2014:** Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que garantiza el derecho de la ciudadanía a acceder a la información pública.
- **Ley 1757 de 2015:** Ley Estatutaria de Participación Ciudadana, que desarrolla el derecho a la participación ciudadana y establece los principios, mecanismos y espacios para su ejercicio.
- **Decreto 103 de 2015:** Reglamenta la Ley 1757 de 2015 y establece los lineamientos para la formulación e implementación del Plan de Participación Ciudadana y Control Social en las entidades públicas.
- **Decreto 270 de 2017:** Modifica el Decreto 1081 de 2015, reglamentando la participación ciudadana en la elaboración de normas.

Distrital

- **Decreto 477 de 2023:** Adopta la Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital 2023-2034, que busca fortalecer las capacidades ciudadanas y la gestión institucional para la participación.
- **Acuerdo 761 de 2020:** Establece lineamientos para la participación ciudadana en la planeación y gestión de los proyectos en Bogotá.

- **Decreto 555 de 2021 (POT Bogotá):** Incluye disposiciones para garantizar la participación ciudadana en la planeación y el ordenamiento territorial de la ciudad.
- **Decreto 257 de 2006 (Título V):** Democratización y control social de la Administración Pública distrital

7. Formulación del plan

7.1 Generalidades del plan

El Plan de Acción de Participación Ciudadana y Control Social de la Caja de la Vivienda Popular (CVP) es un instrumento clave para el logro de sus objetivos misionales: mejorar los barrios, impulsar la titulación de predios, reasentar hogares en zonas de alto riesgo y trabajar por el mejoramiento de la vivienda. Esto implica un trabajo conjunto con la ciudadanía, donde su participación sea fundamental para consensuar los resultados esperados de las intervenciones.

La CVP, comprometida con el mejoramiento continuo de su gestión, busca a través de este plan fortalecer la confianza con la ciudadanía. Para ello, se impulsarán actividades que fortalezcan la entidad internamente y acerquen a la ciudadanía, promoviendo el desarrollo de sus habilidades para la participación. Por otra parte, para cumplir con el componente de control social, la CVP atiende los diferentes escenarios donde es requerido para dar a conocer la gestión de la entidad desde las diferentes direcciones, estos espacios se establecen por demanda de los actores interesados.

Los resultados de la evaluación Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión (FURAG -2023) donde la entidad obtuvo un puntaje de 94,8/100, evidencian su compromiso con la participación ciudadana. Las recomendaciones de la evaluación se enfocaron en: adaptar los ejercicios a espacios inclusivos, impulsar un mayor acercamiento con la ciudadanía y articular acciones con otras entidades del sector, como es el Plan Estratégico Sectorial de Participación Ciudadana, se han incorporado en este plan, con el fin de fortalecer la gestión de la CVP y construir conjuntamente una mejor ciudad.

7.2 Cronograma

El plan de participación ciudadana y control social cuenta con la estrategia documentada en el Anexo 1 – Plan de participación ciudadana y control social, la cual contiene las actividades que se ejecutaran en el año, la articulación con el Manual de Gestión Social de la CVP, los grupos de valor involucrados, la meta de cada actividad y sus correspondientes fechas de cumplimiento. Esta estrategia se publica en la página web de la entidad: <https://www.cajaviviendapopular.gov.co/?q=Transparencia/mecanismos-espacios-o-instancias-del-men%C3%BA-participa#plan-institucional-de-participaci-n-ciudadana>

7.3 Seguimiento y evaluación

El monitoreo permite validar el cumplimiento de las diferentes actividades establecidas, el cual se realiza de manera trimestral y se publica en la página web de la entidad: <https://www.cajaviviendapopular.gov.co/?q=Transparencia/mecanismos-espacios-o-instancias-del-men%C3%BA-participa#plan-institucional-de-participaci-n-ciudadana>

A continuación, se presentan los indicadores de medición:

- Ejecución del plan de participación ciudadana y control social: No de actividades ejecutadas/No de actividades programadas*100

- Satisfacción de la Rendición de Cuentas: Número de ciudadanos que expresan satisfacción con la Rendición de Cuentas Institucional / Número total de ciudadanos que participaron en la Rendición de Cuentas Institucional) * 100
- Evaluación de la intervención: Promedio de la puntuación en la evaluación posterior a la intervención) - (Promedio de la puntuación en la evaluación previa a la intervención)] / (Puntuación máxima de la evaluación) * 100
- Documento con la ruta de participación ciudadana que incluya información sobre los mecanismos y procesos de participación disponibles para la ciudadanía.
- Evaluación de la Rendición de cuentas: (Promedio de la puntuación en la evaluación posterior al espacio) - (Promedio de la puntuación en la evaluación previa al espacio)] / (Puntuación máxima de la evaluación) * 100
- Espacios desarrollados sobre planeación y desarrollo comunitario: Número de espacios desarrollados sobre Planeación y Desarrollo comunitario.
- Acuerdos de sostenibilidad: Número de acuerdo de sostenibilidad firmados.
- Acuerdos de pactos firmados: Número de acuerdo de Pactos firmados.
- Espacios implementados del modelo Nuevo afectos, nuevos territorios: Número de espacios desarrollados sobre en el marco de la implementación del modelo “Nuevos Afectos, Nuevos Territorios”
- Número de sesiones de fortalecimiento de habilidades de participación ciudadana desarrolladas.
- Número de sesiones de fortalecimiento de habilidades de participación ciudadana a la ciudadanía desarrolladas.
- Participación de mujeres en diálogos ciudadanos: (Número de mujeres participantes en los diálogos ciudadanos / Número total de participantes en los diálogos ciudadanos) * 100
- Número de sesiones de entrega de títulos desarrollados por la CVP
- Número de espacios de Control Social al que es citado la CVP